



Demarcación de Costas en Galicia

PROVIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 22/1988 de 28 de julio, de Costas, se hace constar que con esta fecha queda incoado el expediente de deslinde de los terrenos del dominio público marítimo-terrestre del tramo entre los vértices 203 a 206 del deslinde comprendido desde el margen izquierdo del Río Tambre hasta el puente de la carretera Noia-Boiro, en el término municipal de Noia (A Coruña)", aprobado por Orden Ministerial de 29 de diciembre de 2006 y de acuerdo con lo estipulado en la Resolución de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar de 23 de enero de 2014, se conservan los actos y trámites efectuados desde el inicio hasta la remisión del proyecto inclusive en el expediente de deslinde incoado el 19 de mayo de 2010.

A Coruña, doce de marzo de dos mil quince.

EL JEFE DE LA DEMARCACIÓN



Fdo.: Rafael Emil Apenela